

## **Reunión Abierta sobre la resolución 1540 del Consejo de Seguridad**

### **Intervención de la República Argentina**

*Representante Permanente, Emb. Ricardo Lagorio*

Sr. Presidente,

En primer lugar, la Argentina quisiera agradecer a Ecuador por la organización de esta reunión informativa en virtud del Comité establecido por la resolución 1540, así como por la intervención realizada por Secretaria General Adjunta y Alta Representante para Asuntos de Desarme, Sra. Izumi Nakamitsu.

Las Naciones Unidas, y particularmente su Consejo de Seguridad, han declarado en repetidas ocasiones que la proliferación de armas de destrucción masiva constituye una amenaza a la paz y la seguridad internacional.

La adopción de la resolución 1540 supuso un antes y un después en la arquitectura de la no proliferación. La resolución 1540 significa para la Argentina una respuesta contundente de las Naciones Unidas a la problemática de las armas de destrucción masiva y su acceso a las mismas por parte de actores no estatales.

Esta resolución marca un hito al colocar por primera vez a todos los Estados miembros en un pie de igualdad en materia de no proliferación, otorgando estándares comunes para que cada Estado implemente adecuadamente el control nacional de exportaciones de tecnología sensible.

El terrorismo internacional continúa dando excesivas muestras de su capacidad de organización y destrucción. A esto último se le debe sumar el aumento de la conflictividad internacional, la desigualdad social, la falta de posibilidades para el desarrollo y, principalmente, el incremento del comercio internacional de armas.

Frente a esta lamentable realidad, es necesario que los Estados miembros redoblen sus esfuerzos por impedir que los grupos terroristas accedan a las armas de destrucción masiva, sus materiales conexos y/o sus medios de transporte.

Del mismo modo, mi país considera imprescindible el desarme de todas las armas de destrucción masiva existentes, en cumplimiento con los instrumentos internacionales vigentes. En este sentido, la Argentina quisiera ser clara: la no proliferación de armas de destrucción masiva debe ir de la mano con un desarme eficiente y veloz.

Señor Presidente,

La Argentina presentó su primer informe el 26 de octubre de 2004 y en sucesivas actualizaciones, la última en 2020, ha manifestado un compromiso ineludible con la no proliferación de armas de destrucción masiva, constituyendo, a la fecha, el único país latinoamericano en formar parte de los cinco regímenes de control de exportaciones (Grupo Australia, Comité Zangger, Grupo de Países Proveedores Nucleares [NSG], Acuerdo Wassenaar y el Régimen de Control de Tecnologías Misilísticas [MTCR]).

Asimismo, la Argentina ha contado con tres expertos que han participado en el Grupo de Expertos del Comité de la Resolución 1540.

La República Argentina está convencida de que un sistema de control de exportaciones efectivo se debe sustentar sobre cuatro pilares fundamentales: (1) un sistema nacional de otorgamiento de licencias transparente y estandarizado; (2) el cumplimiento efectivo o enforcement de la legislación vigente aplicable al control de exportaciones; (3) la promoción de la conciencia empresaria acerca de la relevancia de este sistema para el desarrollo industrial y para la seguridad del comercio internacional y (4) una estrecha cooperación regional.

En lo que respecta a nuestra región, es importante destacar el inalterable compromiso en materia de no-proliferación de los países de América Latina y el Caribe, quienes han sido pioneros en establecer una zona libre de armas de destrucción masiva. La primera de su tipo.

La resolución 1540 ha sido una oportunidad para profundizar la cooperación entre los países de América Latina y el Caribe a fin de que todos los países de la región adquieran

la tecnología y capacitación necesaria para responder a las amenazas de actores no estatales.

La Argentina es oferente de asistencia y desarrolla actividades de capacitación en materia de identificación de mercaderías estratégicas tanto a nivel regional y subregional. En ese contexto, la Cancillería argentina, en conjunto con la Organización de Estados Americanos (OEA) y el Comité Interamericano contra el Terrorismo de la Organización de los Estados Americanos (CICTE), ha organizado cursos para científicos y personal de laboratorio sobre Bioseguridad y Biocustodia, una de las líneas de trabajo contempladas en el proyecto Fortalecimiento de la bioseguridad y biocustodia en América Latina , en línea con la resolución 1540.

La Argentina ha expresado en reiteradas oportunidades su posición tradicional que se proyecta en dos planos: el primero de ellos es relativo al respeto del derecho al desarrollo y uso pacífico de las tecnologías avanzadas, y el segundo, es referido a la no proliferación de las armas de destrucción masiva, sean nucleares, químicas o biológicas, y sus vectores y tecnologías vinculadas.

Señor Presidente,

Para culminar, la Argentina reafirma el derecho soberano al desarrollo de tecnologías de punta y sensitivas como la nuclear, química, biológica, farmacéutica y la de nanotecnología, entre otras, con articulación estatal y privada como mecanismo para lograr el desarrollo de nuestras industrias.

Al mismo tiempo que reafirma el derecho a los usos pacíficos y el compromiso con la no proliferación, colabora activamente con las acciones de la comunidad internacional en materia de desarme con el fin de alcanzar un mundo libre de armas de destrucción masiva.

Muchas gracias